UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 3 – LPI N° 1PM/2018

Asunción, 22 de febrero de 2018

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID N° 339.883**, aprobada por Resolución N° 7, Acta N° 1, de fecha 02 de enero de 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1
En la SECCIÓN IV. SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 2. PLAN DE ENTREGAS, 2.1 Cronograma, se modifica cuanto sigue:

Firma del Contrato	Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.
Entrega de muestras	40 días corridos posteriores a la firma del contrato.
Aprobación de muestras	10 días corridos posteriores a la presentación efectiva de las muestras en el BCP.
Plan de Producción	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de las muestras, el Proveedor deberá informar al Banco Central del Paraguay su plan de producción que permita cumplir con el Anexo "Calendario de Entrega" establecido en la presente Sección.
Informe Laboratorial	En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas de una sola vez, el Informe de Laboratorio deberá ser remitido físicamente al Banco con la primera entrega. En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas en etapas, el Informe de Laboratorio correspondiente a cada producción deberá ser remitido cuando se entregue por primera vez dicha producción. Adicionalmente, una copia del Informe de Laboratorio deberá ser remitido por medios electrónicos al Banco, como mínimo 2 (dos) días hábiles antes de las entregas detalladas en el párrafo anterior.
Certificado de Custodia de monedas	En los casos que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas de una sola vez, deberá remitir, con la primera entrega de monedas, al Banco Central del Paraguay un Certificado de Custodia de las monedas depositadas que aún no deban ser entregadas al BCP. El Certificado de Custodia tendrá vigencia hasta tanto se realice la siguiente entrega y así consecutivamente hasta completar todas las entregas solicitadas.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Roger A. Insfrán I.

1ra. entrega de Monedas	180 días corridos a partir de la firma del contrato.
2da. entrega de Monedas	360 días corridos a partir de la firma del contrato.
3ra. Entrega de Monedas	540 días corridos a partir de la firma del contrato.
Certificado de Custodia de Punzones o Cuños	En los casos que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas para el Banco Central del Paraguay en varias etapas, se requerirá que el Certificado de Custodia sea entregado con la última entrega de monedas, en el plazo no mayor a sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de recepción. En caso de que la producción se realice de una sola vez, el documento solicitado será entregado en el plazo previsto para la primera entrega.
Verificación y destrucción de Materiales de Desechos y excedentes	Una vez finalizada la producción total de las monedas, a requerimiento del Banco Central del Paraguay, se deberá proceder a la destrucción en fábrica de los punzones y/o cuños de trabajo utilizados y no utilizados, los desechos y excedentes de monedas resultantes del proceso de acuñación.

Punto 2:

En el punto 1 de la ADENDA N° 2, se modifica cuanto sigue:

En el transcurso de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el Proveedor deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los documentos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones.

En el transcurso de los cuarenta (40) días corridos posteriores a la firma del contrato, el Proveedor deberá entregar al Banco 6 (seis) unidades de muestras unitarias. El plazo máximo para la aprobación de las muestras unitarias por parte del Banco Central del Paraguay es de 10 (diez) días corridos a partir de su presentación. Si las muestras fueran rechazadas, el Proveedor deberá presentar las nuevas muestras con inclusión de las correcciones en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde la comunicación del rechazo por parte del BCP; manteniéndose sin modificación alguna el plazo establecido para la primera entrega de las monedas.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de las muestras, el Proveedor deberá informar al Banco Central del Paraguay su Plan de Producción que permita cumplir con el Anexo "Calendario de Entrega" establecido en la presente Sección. Asimismo, el Banco Central del Paraguay podrá solicitar al Proveedor el informe del estado de ejecución de su Plan de Producción.

Las monedas de ₲ 1.000 deberán ser entregadas en tres etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	Cantidad	Plazo (días corridos a partir de la firma del contrato)
Primera	28.800.000	180
Segunda	28.800.000	360
Tercera	26.400.000	540

Las entregas que el Proveedor realice se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Holger A. Insfrán I.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 3 – LPI N° 1PM/2018

El Banco Central del Paraguay podrá aprobar excepcionalmente la provisión de entregas parciales cuando a su criterio no existan impedimentos de cualquier tipo a dicho efecto (espacio en la Bóveda, planificación interna, etc.). El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de realizar la provisión de entregas parciales mencionando la cantidad de monedas y fecha de entrega. La decisión de aprobación dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

Punto 3:

En la SECCIÓN IV. SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 2. PLAN DE ENTREGAS, 2.8-Lista de Laboratorios e Informe Laboratorial, se modifica cuanto sigue:

Junto con la oferta se deberá presentar una lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, que sean de tres países diferentes entre sí. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio. El procedimiento para la obtención y la cantidad de monedas que se utilizarán como muestras serán determinados por el Laboratorio.

El Banco se reserva el derecho de seleccionar a cualquier laboratorio propuesto por otro oferente, inclusive de uno no adjudicado. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor.

Una vez que se haya adjudicado el presente proceso de contratación, el Banco Central del Paraguay, mediante nota comunicará al Proveedor cuál de los laboratorios propuestos por el mismo en su oferta, será el Laboratorio seleccionado. Si el Banco Central del Paraguay seleccionase alguno distinto a los propuestos por el Proveedor, comunicará por nota los datos del Laboratorio elegido (nombre, teléfono, país) a fin de que el Proveedor entre en contacto con el mismo.

El Informe de Laboratorio deberá estar en idioma castellano o traducido a dicho idioma por Traductor público matriculado y en el mismo deberá constar si las monedas sujetas a muestras cumplen con cada uno de los requerimientos de acuñación y especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas de una sola vez, el Informe de Laboratorio deberá ser remitido físicamente al Banco con la primera entrega. En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas en etapas, el Informe de Laboratorio correspondiente a cada etapa de producción deberá ser remitido con cada primera entrega de cada producción.

Adicionalmente, una copia del Informe de Laboratorio deberá ser remitido por medios electrónicos al Banco, como mínimo 2 (dos) días hábiles antes de las entregas detalladas en el párrafo anterior.

Punto 4

En la SECCIÓN IV. SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 2. PLAN DE ENTREGAS, 2.9-Recepción y Revisión, se modifica cuanto sigue:

a) Recepción.

Los plazos de cada entrega y sus respectivas cantidades se detallan en el Anexo "Calendario de Entrega".

Independientemente a las revisiones realizadas en la recepción de las monedas, las entregas que el Proveedor realice, ya sean de cantidades parciales (únicamente cuando el Banco Central del Paraguay lo aprobase) o totales, se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado.

La recepción parcial o total de cada entrega de monedas en la bóveda del Banco, se realizará en los horarios a ser establecidos por el Área Técnica–Gerencia de Operaciones y Pagos-Departamento de Tesorería, en coordinación con el Departamento de Seguridad del Banco.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Holger A. Insfrán I.

Por cada entrega, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo – "Calendario de Entrega", en la Bóveda del Banco Central del Paraguay, el Departamento de Tesorería y el Proveedor suscribirán un acta de recepción provisoria, la cual no significará una aceptación por parte del Banco Central del Paraguay de la calidad y cantidad total de lo proveído.
La comunicación de la información del transporte de las monedas deberá ser realizada de conformidad a los procedimientos a ser indicados por el Banco.
La recepción definitiva por parte del Banco Central del Paraguay, se realizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posterior a la recepción total de las monedas, siempre y cuando se compruebe la entrega de todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas establecidas.,
La aceptación de las partidas entregadas y consiguiente otorgamiento de la recepción definitiva se realizará una vez cumplidos los siguientes requerimientos:

- Que se hayan realizado las verificaciones en forma satisfactoria, respecto al cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas, por parte del Área Técnica–Gerencia de Operaciones y Pago-Departamento de Tesorería.
- Que se haya admitido el Informe Laboratorio acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

b) Revisión.
Considerando que la verificación de las monedas recibidas se realiza por muestreo, se comprobará la integridad y calidad de las monedas en el proceso de control realizado al momento de su correspondiente emisión; por lo que, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de reclamo posterior conforme a las disposiciones legales que correspondan.

Punto 5
En la SECCIÓN VIII. FORMULARIOS, Formulario N° 5. Garantía de Mantenimiento de Oferta, se modifica cuanto sigue:

FORMULARIO Nº 5

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ID N°: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [___] de [___] páginas.

A: *(Indicar nombre del Convocante)*

POR CUANTO _____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____para la LPI N° _____, para el suministro de _____ en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:
a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la presentación de oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Cláusula 30 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el Oferente adjudicado no procede, por causa imputable al mismo a:
(i) Firmar el contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las Instrucciones a los Oferentes; o
(ii) Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la Cláusula 43 las Instrucciones a los Oferentes; o
(iii) Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Holger A. Insfrán I.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 3 – LPI N° 1PM/2018

N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el Oferente adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de los DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____.
En calidad de _____.
Firma _____.
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____.
El día _____ del mes de _____ de _____.

Punto 6

Se informa que se han modificado en el SICP las fechas de consulta, presentación y apertura de ofertas.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

HOLGER INSFRAN
Encargado de Despacho
Gerencia General